REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 1552 - DE

(- 3 NOV 2022)

POR MEDIÓ DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SERVICIOS DE SALUD N°SASS-115-2022-HOMIL.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 211 de la Constitución Política, el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998, ley 352 de 1997, Decreto 4780 de 19 de diciembre de 2008, Acuerdo 02 de 2002, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, Articulo 110 del Decreto 11 de 1996, Decreto 711 de 2017 y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que, el Hospital Militar Central, requiere adelantar un proceso de selección que permita obtener la oferta más favorable en términos de costo — beneficio para la Entidad para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MEDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCION PEDIATRICA Y DIFERENTES SUPRAESPECIALIDADES, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PEDIATRICO Y NEONATAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS FUTURAS 2022-2026".**

Que, definida la necesidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021). El Hospital Militar Central realizó los estudios, documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que mediante Acta Ordinaria N°118 y Ponencia N°118 del 18 de octubre de 2022, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación del Estudio Previo, Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SERVICIOS DE SALUD N°SASS-115-2022-HOMIL CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MEDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCION PEDIATRICA Y DIFERENTES SUPRAESPECIALIDADES, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PEDIATRICO Y NEONATAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS FUTURAS 2022-2026",** con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Servicios de Salud N°115-2022, los cuales fueron publicados el 21 de octubre del 2022 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocaron a los organismos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, durante el término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones por parte de la firma CORMEDES, se dio respuesta mediante Formulario N°01 de preguntas y respuestas y publicado en Plataforma Secop II.

El presente Proceso, no es susceptible de limitar a MIPYMES atendiendo la cuantía, la cual sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2022) establecido en $457.297.264 con la información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que el valor estimado del presente proceso es de por **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($27.783.088.223) M/CTE.**

2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
900.893.013	7.210.262.470	7.426.570.340	7.649.367.450	4.595.994.950	27.783.088.223

Que, mediante Acta ordinaria N°131 y Ponencia N°131 del 03 de noviembre de 2022, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD N°SASS-115-2022-HOMIL, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la Entidad ordenar, mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD N°SASS-115-2022-HOMIL.

Que, los estudios y documentos definitivos y demás documentos que se expidan en el desarrollo del proceso, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.coo www.contratos.gov.co, o en la Unidad de compras y licitaciones y bienes Activos, ubicada en la TV 3C # 49-02.

En mérito de lo anteriormente expuesto la Directora de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones y ordenar la Apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD N°SASS-115-2022-HOMIL, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MEDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCION PEDIATRICA Y DIFERENTES SUPRAESPECIALIDADES, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PEDIATRICO Y NEONATAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS FUTURAS 2022-2026".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese para el desarrollo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD N°SASS-115-2022-HOMIL el siguiente cronograma:

Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	03/11/2022
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	03/112022
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	08/11/2022
Manifestación de interés	08/11/2022
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	09/11/2022
Plazo máximo para expedir adendas	09/11/2022
Presentación de Ofertas	10/11/2022
Informe de presentación de ofertas	10/11/2022
Publicación del informe de verificación o evaluación	11/11/2022

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	17/11/2022
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18/11/2022
Firma del Contrato	21/11/2022
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	22/11/2022
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	22/11/2022

Nota: En el evento de presentarse indisponibilidad de la plataforma de SECOP II, se deberá informar y remitir información junto con los soportes correspondientes al correo comprasylicitaciones@homil.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos definitivos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página web www.colombiacompra.gov.co del SECOP II o en el Área de Gestión Contratos del Hospital Militar Central — Transversal 3C N°49-02.

ARTÍCULO CUARTO: Convocatoria para las veedurías ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Hospital Militar Central invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en SECOP II.

ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo, acompañado del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co — SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., - 3 NOV 2022

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Mayor General **Clara Esperanza Galvis Díaz**
Directora General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa - Hospital Militar Central.

Revisó

TC (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Oficina Asesora Jurídica (e)

Dra. Nelly Tatiana Silva Pulido
Jefe de Unidad del Sector Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Maritza Sánchez
Esp. Dº. Administrativo

PD. Maritza Sánchez
Área Gestión Contratos

Abg. María Alexandra Quintero
Abogada Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activo

Abg. Dayris Argote Bayona
Área Gestión Contratos

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO